

# WEBINAR

## *Economía circular del aguacate*

**Ayudas a la financiación de los Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.**

**José Luis Peña Adarve**

Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería, Industrias y Calidad



30 julio 2020

# ¿Qué es un Grupo Operativo?



- Los grupos operativos son agrupaciones funcionales y temporales de **agentes interesados en la innovación** en un sector.

En el caso del sector agrícola son agrupaciones de agricultores y sus formas asociativas, gestores forestales, comunidades rurales, sector investigador, ONGs, empresas y demás partes interesadas en la innovación en el sector agrícola.

- Se trata de figuras centradas en el **desarrollo de proyectos concretos y en la difusión de sus resultados**, previstas por los Reglamentos de la Unión Europea, y que en el caso de Andalucía están contempladas en el Plan de Desarrollo Rural 2014-2020.



# ¿ Por Qué de los Grupos Operativos?



## **PRIORIDAD DE DESARROLLO RURAL DE LA U. E.** (Artículo 5 Reglamento (UE) núm. 1305/2013 Financiación de la PAC)

Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales, reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales y fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal).

*Esta prioridad se desarrolla en la medida denominada **COOPERACIÓN del apartado 1. «c) del art. 35 del citado reglamento: CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS G.O. DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA. (AEI).***



Innovación y  
transferencia

## PDR ANDALUCÍA

El PDR implementa a través de la Medida 16 «Cooperación», Submedida 16.1. el «Apoyo para la creación y el funcionamiento de Grupos Operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agroalimentaria», dentro de la cual incluye las siguientes operaciones:

- a) Operación 16.1.2.: Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI.
- b) Operación 16.1.3.: Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de la AEI en el sector del olivar.
- c) Operación 16.1.2.: Ayudas al funcionamiento de grupos operativos de la AEI, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz.



# **Conclusiones de los Grupos Operativos**

- **Prioridad estratégica: Innovación en el sector agrario**
- **Potenciar la coordinación del sistema de I+D+i, creando y fortaleciendo herramientas que contribuyan a la conexión de actividades del sector productivo del medio rural, la investigación y las Administraciones.**
- **Efectivas y al alcance de sus potenciales beneficiarios (agricultores, ganaderos, industrias agroalimentarias, etc.)**
- **Difundir entre la sociedad rural los nuevos retos socioeconómicos, el respeto al medio ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático, entre otros.**
- **Fomentar el trabajo colaborativo: entre personas agricultoras, ganaderas y pymes agroalimentarias con otros agentes (investigadores, agentes del conocimiento, empresas de servicios, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, etc.)**

Los G. O. se plantean como agrupaciones funcionales y temporales con una estructura flexible y abierta, para dar cabida a la mayor cantidad de actores, composiciones y compromisos dentro de esta denominación, al objeto de trabajar juntos en un proyecto innovador dirigido a conseguir resultados concretos.



**Orden de 7 de julio y BB. RR.**

*Orden de 7 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2. y 16.1.3.) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz.*

*(BOJA de 14 de julio)*



## EJE TRANSVERSAL

*Fomento del uso de las TIC en la agroindustria andaluza para impulsar la digitalización y la especialización inteligente del sector agroalimentario en Andalucía, a través del desarrollo de proyectos innovadores mediante el empleo y desarrollo de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).*



### **NOVEDADES (2.016)**

- ✓ La inclusión de la línea específica de la ITI de Cádiz
- ✓ Incorporar las modificaciones introducidas por las versiones 6 y 7 del PDR de Andalucía y la versión 7 del Documento de Criterios de Selección de Operaciones del citado PDR.
- ✓ Destinadas únicamente a financiar la ejecución de proyectos de innovación agraria, esto es, el funcionamiento del Grupo operativo y no a su creación (2.016).
- ✓ Presentar inicialmente la documentación de Criterios de Valoración. Resto de documentación con la Propuesta Provisional de Concesión.
- ✓ Plazo máximo de 6 meses para resolver tras finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- ✓ Medidas destinadas a compensar, equilibrar y no perpetuar las desigualdades entre mujeres y hombres, u otros colectivos (información y publicidad, no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades)



*Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras*

- *Línea 1. Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos de la AEI (Operación 16.1.2.).*
- *Línea 2. Ayudas al funcionamiento de los Grupos operativos del a AEI en el sector del olivar (Operación 16.1.3.).*
- *Línea 3. Ayudas al funcionamiento de Grupos operativos de la AEI, contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz (Operación 16.1.2.).*

*(No está la creación de G. O.)*

**BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN (AEI) EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO Y EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PRÁCTICAS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y FORESTAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 16.1, OPERACIONES 16.1.2. Y 16.1.3.)**

### ***EXTRACTO DE LAS BB. RR.***

En ningún caso serán subvencionables las actividades de investigación básica. Las actuaciones siempre deberán estar dirigidas a la aplicación práctica del conocimiento innovador.

La cuantía de la subvención será del 100% del presupuesto total de las actuaciones subvencionables (mín de 25.000 euros y máx 300.000 euros por proyecto).

(200.000 euros para proyectos con beneficio diferentes al sector agrario)

Se podrá presentar una solicitud de ayuda para el funcionamiento de G. O. sin que sea necesario haber solicitado financiación para su creación.

Una agrupación podrá solicitar como máximo dos ayudas por línea para la ejecución de proyectos innovadores diferentes.

Un mismo proyecto sólo podrá concurrir a una única línea de subvención.

## Proyectos subvencionables:

Proyectos innovadores relacionados con cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria y deberán contribuir a la consecución de alguna de las siguientes focus área del PDR de Andalucía 2014-2020:

- a) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.
- b) Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.
- c) Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales.
- d) Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.





- e) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.
- f) Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.
- g) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- h) Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.
- i) Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- j) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- k) Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura.
- l) Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.
- m) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

*MÁX 5% fuera de Andalucía*

### Gastos subvencionables:

- a) Costes de personal (máximos en convocatoria o grupos de IFAPA)
- b) Resto de costes a un tipo fijo del 40% de los gastos directos de personal subvencionables para la totalidad del proyecto.

Efectuados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta la fecha en Resolución ( o modificaciones) pero como límite el 31 de mayo de 2.023.

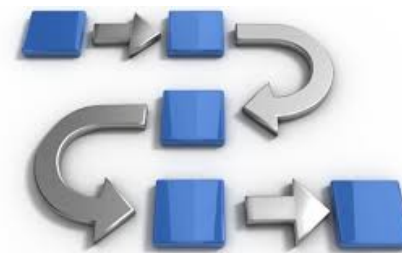
## Criterios de valoración: (en orden decreciente de importancia y su ponderación)

### a) Composición del grupo operativo (máximo 25/120):

a.1) La creación del grupo operativo ha sido financiada por la operación 16.1.1 «Ayudas a la creación de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas»: 10 puntos.

a.2) Enfoque integrador y multiplicador de la cadena de valor: los agentes implicados pertenecen a 3 o más sectores distintos de actividad (productores, insumos, comercialización, industria, academia, ONG, administración, etc.), definidos en la normativa reguladora de la subvención: 5 puntos.

a.3) El grupo operativo incluye un agente generador de conocimiento, que aporta conocimientos, capacidades, experiencia metodológica o conocimientos previos para alcanzar los objetivos planteados, inscrito en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Decreto 254/2009): 10 puntos.



### Criterios de valoración: (en orden decreciente de importancia y su ponderación)

b) Potencial innovador del proyecto, entendido como la capacidad de la idea propuesta de generar valor añadido respecto a la práctica habitual (máximo 45/120):

b.1) Grado de Innovación de la propuesta: la Innovación propuesta del proyecto presenta un nivel elevado de novedad suponiendo un avance tecnológico sustancial, una mejora de los procesos tradicionales de las condiciones de trabajo o una mejora del valor añadido de los productos o servicios ofertados: 15 puntos.

b.2) Innovación relacionada con la cadena agroalimentaria, mediante la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto, de un proceso o de un nuevo método de comercialización: 10 puntos.

b.3) Viabilidad de la Innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar: 10 puntos.

b.4) Impacto directo en la productividad o sostenibilidad de los usuarios finales: los resultados previstos son relevantes desde el punto de vista económico, social o ambiental para los usuarios finales: 10 puntos.

*EVALUADO POR LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO*

### Criterios de valoración: (en orden decreciente de importancia y su ponderación)

c) Eficiencia en el uso de recursos naturales y disminución de impactos ambientales (Máximo 10/120):

c.1) El objetivo principal del proyecto es uno de los siguientes (10 puntos):

- Mitigación y adaptación al cambio climático: 2 puntos.
- Mejora en la gestión del agua y/o del suelo: 1 punto.
- Avanzar hacia una economía baja en carbono y/o incrementar la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola: 1 punto.
- Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura, ganadería o en la industria: 2 puntos.
- Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura, en la industria agroalimentaria y en la transformación de alimentos: 1 punto.
- Reducir las emisiones de óxido nítrico y metano de las actividades agrarias: 1 punto.
- Reducir o alcanzar un uso más eficiente de abonos y/o productos fitosanitarios: 2 puntos.

d) Capacidad de divulgación de los resultados generados (máximo 20/120):

d.1) Plan de difusión del conocimiento generado: se presenta una propuesta coherente, viable y comprensible para la difusión de los resultados esperados. 5 puntos.

### Criterios de valoración: (en orden decreciente de importancia y su ponderación)

d.2) Presencia de entidades asociativas agrarias (Cooperativas, SATs, y agrupaciones o federaciones de éstas), asociaciones de productores del ámbito agroalimentario y organizaciones profesionales agrarias representantes del sector y agentes generadores del conocimiento inscritos en el Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que participen en la divulgación de resultados del proyecto con experiencia acreditada en actividades de difusión en los últimos 5 años:

d.2.1) La entidad tiene ámbito de actuación regional: 15 puntos.

d.2.2) La entidad tiene ámbito de actuación provincial: 5 puntos.

e) Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) que se emplearán o desarrollarán en el proyecto (máximo 15/120):

e.1) Si el proyecto tiene como objetivo el desarrollo y aplicación práctica de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el ámbito de la productividad y sostenibilidad agrícolas. 5 puntos.

e.2) Si en el proyecto se emplean TIC del tipo: internet de las cosas, herramientas de inteligencia artificial, big data o blockchain. 10 puntos.

f) Si el objetivo principal del proyecto es la obtención de bioenergía y/o bioproductos, distintos de alimentos con destino al consumo humano, que fomenten la bioeconomía circular: 5 puntos.

*Prelación en caso de empate b), a), c), d), menor presupuesto*

## MEMORIA PROYECTO (contenido)



- ✓ Objetivo del proyecto con indicación del carácter innovador del mismo, resultados previstos y contribución al logro de los objetivos de la AEI. Se indicará el producto y/o subsector afectado y el focus área o ámbito de interés del FEADER al que va dirigido.

Además, de su contribución, en su caso, a los objetivos transversales de medio ambiente y cambio climático. En su caso, justificación de que el objetivo principal del proyecto coincide con uno o más de los indicados en el criterio c).1.

- ✓ Plan de trabajo con las actuaciones que se llevarán a cabo en cada una de las fases de las que se conformará el proyecto.

1.º Fase documental, que incluya la revisión del estado de la cuestión de la materia sobre la que se va a introducir la innovación.

2.º Fase de campo o experimental: en ella deberá describirse las pruebas, ensayos o actuaciones experimentales previstas. Se indicará la ubicación física (coordenadas UTM) del lugar en el que se va a llevar a cabo esta fase.

3.º Fase de redacción del informe final del proyecto, que deberá incluir una descripción de los resultados obtenidos.



## MEMORIA PROYECTO (contenido)

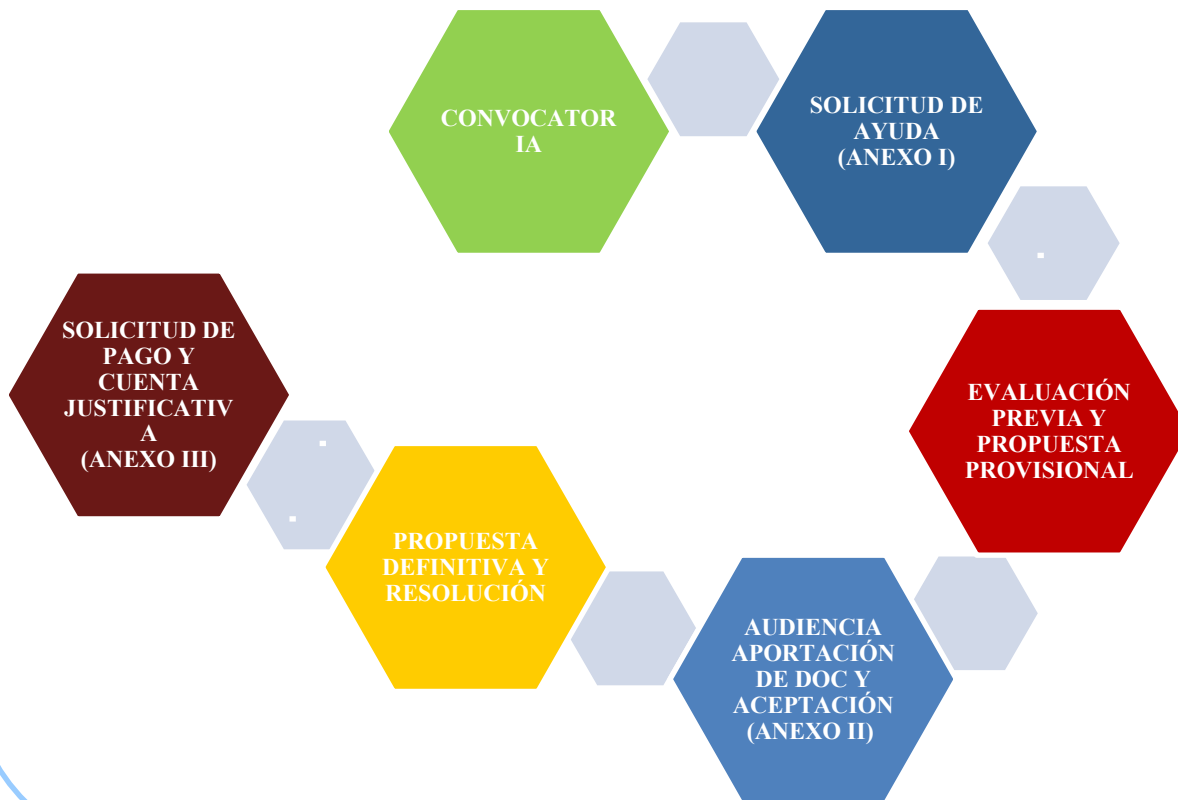
4.º Fase de divulgación, que deberá de incluir todas las actuaciones a llevar a cabo para la difusión de los resultados del proyecto tanto a nivel general como a través de la Red AEI y de la Red Rural Nacional.

Esta fase deberá llevarse a cabo necesariamente, aun cuando no se completen todas las fases anteriores. Deberá difundirse las actuaciones realizadas en las fases que haya alcanzado el proyecto.

- c) Descripción de los resultados previstos en cada una de ellas y los indicadores de seguimiento elegidos. Hitos y resultados por fases de ejecución del proyecto.
- d) Cronograma o calendario previsto de ejecución de las actuaciones a realizar en cada una de las fases anteriores, con indicación de fecha de inicio y final de las mismas.
- e) Presupuesto previsto para cada una de las fases anteriores.
- f) Identificación de los componentes del futuro Grupo operativo que serán responsables de la ejecución de cada una de las fases.
- g) Impacto esperado el proyecto en los usuarios potenciales de la innovación.
- h) Detalle de como se incorpora en el proyecto la perspectiva de género y cual es su contribución a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.



## PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN



## **MÁS INFORMACIÓN**

**<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/grupos-operativos-aei.html>**